



GI-A-37-26

Ingeniero  
Erwin Roberto Duncan Borja  
Gerente General y Representante Legal  
**NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Ciudad

Reciba un cordial saludo de **Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América, S.A. (IDEAMSA)**, empresa del **Grupo EPM Guatemala**, la cual mantiene una relación comercial con la **Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (EEGSA)** en el marco de la gestión de infraestructura (postes de conducción eléctrica) y servicios relacionados.

Por este medio, hago de su conocimiento que **Navega.com, S.A.** se encuentra debidamente autorizada por **IDEAMSA** para realizar operaciones de instalación y mantenimiento de fibra óptica en los postes de nuestra representada.

Asimismo, informamos que esta autorización se encuentra formalmente registrada y publicada en nuestra página institucional, en el apartado de **Proveedores**, dentro de la sección **“Activos Productivos”**, disponible para su consulta en cualquier momento a través del siguiente enlace: (<https://eegsa.com/proveedores/#comunicados-proveedores>).

**Cabe mencionar que esta carta únicamente será válida si ha sido descargada directamente del sitio web oficial de EEGSA en la fecha de consulta, a través del enlace anteriormente indicado. Cualquier versión impresa o digital que no provenga de dicha fuente no tendrá validez alguna.**

Lo anterior se otorga sin perjuicio de la obligación de **Navega.com, S.A.** de gestionar y contar con las autorizaciones y permisos gubernamentales y municipales necesarios para la ejecución de las actividades antes mencionadas.


De igual forma, se establece que **Navega.com, S.A. deberá emitir una carta de autorización a sus contratistas**, en la cual se indique expresamente la habilitación para ejecutar los trabajos relacionados con esta autorización, siendo responsabilidad exclusiva de Navega.com, S.A. garantizar que dichas actividades se realicen en estricto apego a las normativas técnicas, legales y de seguridad aplicables.

Reiteramos nuestro compromiso de apoyar el desarrollo de sus proyectos, manteniendo siempre la seguridad y la correcta utilización de nuestra infraestructura.

Para los efectos administrativos pertinentes, se extiende la presente constancia.

**Vigencia: del 01 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026.**

Atentamente,

Firmado por:  
  
18ECCC9C01454E0...  
**Pedro Mérida**  
Gestión Comercial  
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de  
América, S.A.  
IDEAMSA

9/4/2026 | 16:10 CST

Signed by:  
  
0F706C5179314CD...  
**Diego Lainfiesta**  
Gerente General y Representante Legal  
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de  
América, S.A.  
IDEAMSA

9/4/2026 | 16:11 CST